

vd



# Municipalidad Provincial de Talara

00004935



11:18

RESOLUCION DE ALCALDIA 43-02-2022-MPT

Talara, 16 de febrero de 2022

El Proveído N° 648-02-2022-GM-MPT de fecha 09 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos aprobó la programación del rol vacacional de los servidores empleados nombrados, contratados permanentes, funcionarios, obreros permanentes, repuestos judiciales y contratados bajo el régimen CAS, correspondiente al año 2020;



Que, mediante carta S/N de fecha 08 de febrero de 2022, el servidor municipal Carlos E. Segovia Chávez, Gerente de Seguridad Ciudadana, comunica a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, que en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, hará uso del goce físico de sus vacaciones del período 2020 a partir del 08 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2022, por lo que debe encargarse la Gerencia de Seguridad Ciudadana conforme a la normativa vigente;



Que, mediante Proveído N° 648-02-2022-GM-MPT de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal propone al servidor Jaime Antón Requena, para que en adición a sus funciones de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal, se haga cargo de las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicitando se emita el acto resolutorio de encargatura;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana al servidor municipal Jaime Antón Requena, en adición a sus funciones de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal, en tanto dure la ausencia del titular de la gerencia durante los días del 08 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Provincial de Talara

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, con eficacia anticipada, desde el 08 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2022, al servidor municipal Jaime Antón Requena, las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesados  
GM  
URH  
GSC  
SGFPM  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/JAVI/medf